

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

RESOLUCIÓN No. 025

Noviembre 7 de 2025

(Por medio de la cual se concede una licencia de luto)

El suscrito, Juez del Juzgado Primero Administrativo del Circuito De Manizales en uso de atribuciones legales en especial las conferidas por el artículo 101 numeral 12, 131 numeral 4º, y 143 de la Ley 270 de 1996, así como lo previsto en la Ley 1635 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora Beatriz Castaño García se desempeña como Citadora de este Despacho.

Que en la fecha dicha servidora judicial comunicó telefónicamente a este funcionario el sensible fallecimiento de su hermana ocurrido en la fecha de este acto.

Que, la Ley 1635 de 2013, estableció la licencia por luto para los servidores públicos, disponiendo en su artículo 1º lo siguiente:

“Conceder a los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

La justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho (...)”

Que, corresponde al suscrito Juez como autoridad nominadora, de conformidad con lo señalado en los artículos 131 numeral 4º y 143 de la Ley 270 de 1996, **conceder licencia remunerada** a la servidora Beatriz Castaño García, por el término de 5 días hábiles, a partir del día 7 y hasta el día 13 de noviembre de 2025, inclusive, con ocasión del fallecimiento de su hermana.

Que, dentro del plazo establecido en el inciso segundo del artículo primero de la Ley 1635 de 2013, la servidora judicial deberá aportar *“Copia del Certificado de Defunción expedido por la autoridad competente”* y *“copia del Certificado de Registro Civil en donde se constate la relación*

vinculante entre el empleado y el difunto.”; documentación que será anexada a la hoja de vida de la servidora junto con el presente acto administrativo.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia remunerada por luto a la servidora judicial Beatriz Castaño García por 5 días hábiles a partir del 07 de noviembre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y anexar copia de la misma a su hoja de vida.

Dado en Manizales, el 7 de noviembre de 2025.

Comuníquese y Cúmplase



Félix Kenneth Márquez Silva
Juez

Firmado Por:

Felix Kenneth Marquez Silva

Juez

Juzgado Administrativo

001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1cb0c053b81c46cda5276a923e7b6381a035c52f8e4e2a4e04edfbf3382c327**

Documento generado en 07/11/2025 09:15:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>